CONTRATO No. 4600101621 DE 2024
PERIODO DE VERIFICACIÓN: DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2024
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 26-06-2024

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU
NIT:	860.006.648
REPRESENTANTE LEGAL:	MARÍA ADELAIDA LÓPEZ CARRASQUILLA
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	42.888.422
OBJETO:	Prestación de servicios para la atención integral a niños y niñas desde los 3 meses hasta los 5 años, en la modalidad institucional 8 horas en jardín infantil.
VALOR INICIAL:	TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/L ($3.292.683.764)
ADICIONES:	N/A
VALOR MÁS ADICIONES:	N/A
DURACIÓN INICIAL:	Cinco (5) meses, contados a partir del inicio de ejecución, previa aprobación de la garantía única por parte del contratante, sin exceder la vigencia 2024
AMPLIACIONES:	N/A
SUSPENSIONES:	N/A
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	N/A
FECHA DE INICIO:	1 de mayo de 2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de septiembre de 2024

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600101621 de 2024, suscrito entre la Unidad Administrativa Especial de Buen Comienzo y FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU en calidad de entidad prestadora del servicio de atención integral a la primera infancia para el Programa de Buen Comienzo, se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, para el periodo de 01 al 31 de Mayo de 2024, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

1.1. Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato

Objeto: Prestación de servicios para la atención integral a niños y niñas desde los 3 meses hasta los 5 años, en la modalidad institucional 8 horas en jardín infantil.

Alcance del objeto: El presente contrato permitirá la implementación de estrategias para El ejercicio de la atención integral de 985 niños y niñas prioritariamente desde los dos (2) años y hasta los cinco (5) años, y a niñas y a niños desde los tres (3) y hasta los 23 meses del distrito de Medellín, realizando un trabajo conjunto entre la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y las entidades que han velado por que la ejecución de la atención en Medellín se lleve a cabo cumpliendo con los criterios educación inicial, seguimiento al desarrollo, alimentación, acompañamiento y seguimiento al estado nutricional y de salud, fortalecimiento de las familias como principal agente educativo, promoción de la participación infantil, espacios protectores entre otros.

1.2. Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas.

El 01 de mayo de 2024 se firma acta de inicio entre la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU con el objeto de Prestación de servicios para la atención integral a niños y niñas desde los 3 meses hasta los 5 años, en la modalidad institucional 8 horas en jardín infantil., en el marco de la atención integral a la primera infancia suscritos por la Unidad para la atención de 985 cupos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín así:

No.	Nombre sede
664	JI BC AURES
724	JI BC DOCE DE OCTUBRE SANTANDER
1114	JI BC MORAVIA

1.3. Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.

El presente informe evidencia la ejecución del objeto contractual y actividades desarrolladas en el mes de Mayo de 2024, es importante señalar que la supervisión se realizó conforme a la verificación de cada uno de los soportes de las obligaciones contractuales suministrados por el contratista, donde se evidenció que los componentes técnico, administrativo, financiero y jurídico dan cumplimiento a los lineamientos establecidos para prestación del servicio.

El contratista adopta las condiciones, capacidades técnicas y administrativas con el propósito común de garantizar el servicio con la calidad y oportunidad que requieren las niñas y los niños, en el marco del modelo de atención y la Política Pública de Primera Infancia del Distrito.

A continuación, se relaciona cuadro de cumplimiento a las obligaciones del contrato, y adjunto a este informe.

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA		
OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/ /NO APLICA**	**JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES**
Obligaciones Generales		
1. Realizar las acciones respectivas entre ellas la convocatoria e inscripción de los participantes, para lograr una cobertura del 100% de los	CUMPLE	Para el periodo informado, se verificó que la entidad prestadora del servicio a través de los 3 Jardines Infantiles presentó oficio donde informa el J.I

cupos de atención, y prestar el servicio de la modalidad contratada, según los criterios de focalización definidos por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y teniendo en cuenta las orientaciones que puedan generarse.		BC Moravia cumplió con el 100% de la cobertura, las sedes establecieron estrategias voz a voz, mensajes a las familias a través de medios electrónicos, herramientas pedagógicas informativas, con el fin de poder alcanzar la meta. ***Fuente de verificación:*** PSICOSOCIAL/OBLIGACIÓN 1_GENERAL ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.*** SUPERVISION_2024/SUPERVISION MAYO-SEPTIEMBRE DE 2024/MAYO/4600101621– FUNDACIÓN CARULLA/PSICOSOCIAL/OBLIGACIÓN 1_GENERAL
2. Facilitar y participar de actividades relacionadas con asistencias y asesorías técnicas, supervisión y otras actividades de control, adoptando e implementado las recomendaciones y planes de mejoramiento requeridos.	CUMPLE	El contratista aporta certificados de visitas realizadas en las sedes JIBC AURES, JIBC 12 DE OCTUBRE y JIBC MORAVIA por parte del componente de conteo de la UAEBC para el mes de mayo. ***Fuente de verificación:*** Actas de visita de conteo JIBC 12 DE OCTUBRE – JIBC MORAVIA –JIBC AURES. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.*** SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/MAYO/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES GENERALES/OBLIGACION 2_GENERAL
3. Diseñar, ejecutar y cumplir con los planes de mejora para dar cumplimiento a los	CUMPLE	***COMPONENTE DE SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO***

lineamientos, orientaciones, anexos y marco curricular, además a los requerimientos de la supervisión o Interventoría, entidades gubernamentales u otras entidades de control.		Para el período de ejecución del presente informe, la entidad no recibió visitas por parte del componente de Salud y Gestión del Riesgo por lo cual no requerían adjuntar planes de mejora, documentación sobre acciones correctivas, ni oficios de respuesta de aprobación por parte de la supervisión. ***COMPONENTE PEDAGÓGICO*** Se evidenciaron 3 carpetas, una por cada sede, para los Jardines Moravia y Doce de Octubre manifestaron, en los oficios, que no habían levantado planes de mejora durante este periodo. Para el Jardín de Aures cargaron información, no relacionada con el componente, por lo tanto, fue necesario el envío de solicitud de subsanación, la entidad envió el soporte necesario para el cumplimiento de la obligación. ***Fuente de verificación:*** OBLIGACION GENERAL 3 JIBC_AURES OBLIGACION 3 ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024 /Mayo/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/OBLIGACION GENERAL 3/PEDAGÓGICO SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Mayo/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA

		AEIOTU/SUBSANACIÓN/PEDAGÓGICO/OBLIGACIÓN 3 **COMPONENTE PSICOSOCIAL** Para cumplir esta obligación en mayo, se verificó mediante oficio aclaratorio que la entidad no requirió presentar planes de mejora en los 3 Jardines Infantiles, como resultado de las visitas de supervisión o visita para atender PQRS. ***Fuente de verificación:*** PSICOSOCIAL/OBLIGACIÓN 3_GENERAL ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.*** SUPERVISION_2024/SUPERVISION MAYO-SEPTIEMBRE DE 2024/MAYO /4600101621–FUNDACIÓN CARULLA_OBLIGACIÓN 3_GENERAL ***COMPONENTE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN*** Para el periodo informado, desde el componente de alimentación y nutrición no se llevaron a cabo visitas en sede; por lo que, la entidad no tuvo que aportar planes de mejoramiento en el marco de este componente.
4. Asistir, participar y facilitar el desarrollo de los diferentes procesos, actividades, reuniones, cualificación y demás encuentros definidos por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, supervisión u interventoría y demás entidades.	CUMPLE	En la primera revisión de los oficios adjuntos para el JIBC Aures y Moravia, no se destacaron en el listado de asistencia las personas que forman parte del jardín infantil. Se solicitaron los listados de asistencia bajo los criterios requeridos

		para el cumplimiento de esta obligación. Después de realizar la solicitud de subsanación, la entidad envió el soporte necesario para el cumplimiento de la obligación. ***Fuente de verificación:*** OBLIGACIÓN 4_GENERAL OBLIGACIÓN GENERAL 4 ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Mayo/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU /PEDAGÓGICO/OBLIGACION 4_GENERAL SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Mayo/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/SUBSANACIÓN/OBLIGACIÓN GENERAL 4
5. Informar de manera inmediata a la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, supervisión o Interventoría toda novedad presentada frente al proceso de atención integral referente a la no prestación del servicio.	CUMPLE	Se evidenció oficio para cada jardín infantil en el que se informó que, en el mes de mayo, la entidad no presentó novedades que afectaron el proceso de atención para el periodo solicitado. ***Fuente de verificación:*** OBLIGACION 5_GENERAL ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓNMAYO-SEPTIEMBRE

		2024/Mayo/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/PEDAGÓGICO/OBLIGACIÓN 5_GENERAL
6. Presentar a la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, supervisión o Interventoría, los informes y documentos requeridos para dar cumplimiento a los criterios de calidad para la prestación del servicio establecidos en los lineamientos y orientaciones técnicas, cumpliendo con procesos que garantizan la atención integral.	CUMPLE	El contratista presentó el informe de seguimiento de obligaciones contractuales para el periodo referido. ***Fuente de verificación:*** Formato de seguimiento de obligaciones contractuales. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.*** SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/MAYO/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES GENERALES/OBLIGACION 6_GENERALES
7. Atender durante la ejecución del contrato, las directrices que se impartan por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y autoridades competentes en salud, para la prevención o manejo frente a eventos, emergencias sanitarias, desastres, entre otros.	CUMPLE	Para el período de ejecución del presente informe, la entidad prestadora de servicio cuenta con el protocolo de lavado de manos y la evidencia de experiencias pedagógicas con niños, niñas y agentes educativos sobre la implementación de este con respectivo material fotográfico y difusión de información con familias vía WhatsApp. La entidad también proporciona oficio en el que deja claridad que para este mes no realizaron reportes por evento epidemiológico, sospecha o confirmados, dando cumplimiento a la responsabilidad que tienen con el reporte de eventos de interés de salud pública. En la documentación revisada se encontró certificación vigente del primer respondiente nombrado para

		las sedes de atención y demás personas del equipo humano responsables de la atención. Para la sede JI BC DOCE DE OCTUBRE adjuntan certificado de la ARL con fecha para jornada de formación a agentes educativos como primer respondiente para el 8 de junio del 2024, sin embargo, cuentan con una persona ya certificada como primer respondiente. ***Fuente de verificación:*** OBLIGACION_7 GENERAL ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Mayo/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/SALUD Y GESTION DEL RIESGO/OBLIGACION_7 GENERAL
8. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.	CUMPLE	***COMPONENTE DE SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO*** Para el período de ejecución del presente informe, la entidad presentó evidencia, estrategias y material fotográfico, de la promoción del cuidado en higiene oral, el autocuidado con los niños y las niñas y las acciones educativas para fortalecer hábitos; también se encontró reporte del suministro y disponibilidad de todos los elementos del kit salud bucal, dando cumplimiento al criterio de calidad número 3 del componente de Salud. Adjuntan también articulaciones con Colgate para fortalecer hábitos de higiene oral; jornada de fluorización con la Secretaría de Salud y con higienistas orales de Medellín me Quiere Saludable dirigido a niños, niñas y agentes educativas. La

		entidad proporcionó un cronograma para socializar prácticas AIEPI con familias y agentes educativos haciendo énfasis en prácticas 7,9,11,12,15,16 y 17. Evidencia de difusión de información tipo infografías sobre prácticas AIEPI vía WhatsApp con familias. ***Fuente de verificación:*** SALUD BUCAL AIEPI ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Mayo/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/OBLIGACION GENERAL 8/SALUD Y GESTION DEL RIESGO ***COMPONENTE PEDAGÓGICO:*** Se adjuntó un archivo con el plan de formación agentes educativos y cronograma jornadas de proyección que abarca los tres jardines infantiles. Se verificó oficio con pantallazos, en el que se evidenció el envío de la propuesta pedagógica a la UAEBC en la fecha establecida. Se encontró oficio para cada sede de atención en el cual se describe el ajuste al cronograma para el seguimiento al desarrollo. ***Fuente de verificación:*** PEDAGÓGICO ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE

		2024/Mayo/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU /OBLIGACION GENERAL 8/PEDAGÓGICO ***COMPONENTE DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN:*** Para el periodo informado la entidad evidenció la entrega de alimentación a los participantes en los tiempos y las especificaciones técnicas dadas por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, soportado en las verificaciones de los estándares de calidad con el seguimiento de las temperaturas de mantenimiento de alimentos y el análisis sensorial de las preparaciones. La entidad además cuenta con un plan de gestión de calidad ajustado a cada sede de atención. Se evidenciaron faltantes de información en los planes de gestión de la calidad, por lo que desde la supervisión se envió solicitud de información a la entidad, quien aportó los soportes pertinentes que dan cuenta del cumplimiento de la obligación. ***Fuente de verificación:*** Registro fotográfico entrega de alimentación. Formato de registro de mantenimiento de temperatura de los alimentos. Formato de evaluación sensorial de alimentos.

		Formato de registro de desperdicios (sobras sucias). Plan de gestión de la calidad por sede de atención. Certificado firmado de entrega de alimentación. Matriz con listado de marcas y fichas técnicas de alimentos. ***Ruta en el Drive donde reposa la fuente de verificación.*** SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISIÓN MAYO_SEPTIEMBRE 2024/MAYO/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/OBLIGACIÓN GENERAL 8/ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISIÓN MAYO_SEPTIEMBRE 2024/MAYO/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/SUBSANACIÓN/ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/OBLIGACIÓN 8 GENERAL
Obligaciones Técnicas		
9. Mantener medidas de protección integral de los niños y niñas en forma directa y permanente, adelantando las gestiones correspondientes para promover su desarrollo integral, de acuerdo con las orientaciones generadas por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y demás entidades competentes en torno a la protección integral de niños, niñas y adolescentes.	CUMPLE	Para el periodo reportado, se corroboró que la entidad prestadora del servicio entregó los soportes adecuados de los 3 Jardines Infantiles a su cargo, en el que se logró evidenciar las gestiones correspondientes para promover el desarrollo integral de los niños y las niñas, de acuerdo con las orientaciones generadas por la Unidad administrativa Especial Buen Comienzo. Se evidenció para el periodo en el J.I BC Moravia articulación interinstitucional con el

		programa Medellín te quiere Saludable y el J.I Aures, con la gestora de la Comuna 7. ***Fuente de verificación:*** PSICOSOCIAL/OBLIGACIÓN 9_TECNICA ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.*** SUPERVISION_2024/SUPERVISION MAYO-SEPTIEMBRE DE 2024/MAYO/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA/PSICOSOCIAL/OBLIGACIÓN 9_TECNICA
10. Elaborar y presentar la caracterización de la infraestructura por sede, para la prestación del servicio, con el informe de alistamiento o documentación solicitada para el inicio del contrato Así mismo se requerirá cada vez que se realice solicitud de cambio de sede.	CUMPLE	Durante el periodo informado se verificó por parte del equipo de supervisión que las evidencias presentadas por la entidad para las sedes JIBC Doce de octubre y JIBC Moravia corresponden a los soportes del contrato anterior, por lo que se determina un NO CUMPLIMIENTO con las obligaciones contractuales en los tiempos establecidos desde la supervisión del contrato en las 3 sedes habilitadas para la atención. Por lo anterior, la Supervisión envió a la entidad una solicitud de aclaración para la subsanación de las observaciones encontradas en las que se le informó a la entidad que se debe realizar la caracterización con la vigencia del actual contrato en el link establecido para ello en la SOLICITUD ENTIDADES INFORMACIÓN MAYO y presentar los soportes del diligenciamiento del formulario en el archivo PDF.

		Luego del envío de la solicitud de aclaración, la entidad prestadora del servicio realizó el ejercicio de caracterización de las 3 sedes en las cuales presta la atención a las niñas y los niños en él link destinado para ello, de igual forma anexó archivo PDF con la respectiva información, dando cumplimiento a las obligaciones contractuales en los tiempos establecidos por la supervisión del contrato. ***Fuente de verificación:*** JIBC DOCE DE OCTUBRE JIBC MORAVIA JIBC_AURES ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISIÓN_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ MAYO/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN/ 01. INFRAESTRUCTURA/ OBLIGACIÓN 10_TÉCNICA SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ MAYO/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ SUBSANACIÓN/ INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN/
11. Entregar el plan anual de mantenimiento de infraestructura física por cada sede de atención, durante la etapa de alistamiento y dar cumplimiento de acuerdo con las frecuencias establecidas en dicho plan.	CUMPLE	Durante el periodo informado la supervisión evidenció la construcción del plan de mantenimiento anual de las 3 sedes en las que la entidad realiza la atención a las niñas y los niños en la modalidad Institucional - Jardín Infantil, la entidad se acoge al formato sugerido por la supervisión para el plan de mantenimiento en las 3 sedes habilitadas para la atención.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		La entidad adjunta los soportes de los avances en la ejecución de las acciones de mejoras o mantenimientos del mes de MAYO para las infraestructuras físicas de las sedes JIBC Aures, JIBC Doce de octubre y JIBC Moravia, dando cumplimiento TOTAL a los compromisos contractuales en los plazos y con los criterios establecidos desde la supervisión del contrato. ***Fuente de verificación:*** OBLIGACIÓN 11_TÉCNICA ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISIÓN_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ MAYO/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN/ 01. INFRAESTRUCTURA/ OBLIGACIÓN 11_TÉCNICA
12. Prestar el servicio directamente en las sedes habilitadas para la atención, en caso de presentarse alguna novedad en la infraestructura que genere riesgo para los participantes y demás personal que labora en la sede, la entidad debe notificar a la Unidad Administrativa Buen Comienzo y a la supervisión o interventoría la situación y tomar las medidas correctivas y preventivas que se requieran.	CUMPLE	Durante el periodo informado se verificó por parte del equipo de supervisión que la entidad prestadora del servicio NO presentó los soportes del diligenciamiento del link establecido en la comunicación "SOLICITUD ENTIDADES INFORMACIÓN MAYO" con la entrada de "Datos iniciales Sedes" y que reemplazó al anterior "Anexo 9.1 reporte de sedes", por lo que se determina un NO CUMPLIMIENTO con las obligaciones contractuales en los tiempos establecidos desde la supervisión del contrato en las 3 sedes habilitadas para la atención. Por lo anterior, la Supervisión realizó y envió a la entidad una solicitud de aclaración para la subsanación a las observaciones encontradas en la que

		se le estableció a la entidad que se debe realizar el reporte de sedes con la vigencia del actual contrato en el link establecido para ello en la SOLICITUD ENTIDADES INFORMACIÓN MAYO y presentar los soportes del diligenciamiento del formulario en un archivo PDF. Luego del envío de la solicitud de aclaración, la entidad prestadora del servicio realizó el ejercicio de reporte de sedes de las 3 sedes en las cuales presta la atención a las niñas y los niños en él link destinado para ello, de igual forma anexó archivo PDF con la respectiva información, dando cumplimiento a las obligaciones contractuales en los tiempos establecidos por la supervisión del contrato. ***Fuente de verificación:*** OBLIGACIÓN 12_TÉCNICA INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISIÓN_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ MAYO/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN/ 01. INFRAESTRUCTURA/ OBLIGACIÓN 12_TÉCNICA SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ MAYO/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ SUBSANACIÓN/ INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN/
13. Verificar y documentar en el sistema de información de Buen Comienzo el estado de afiliación	CUMPLE	Para el período de ejecución del presente informe, la entidad da cumplimiento a la obligación, sin

en salud, las atenciones integrales según la RPMS (Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud) en la primera infancia		embargo, la verificación de los criterios relacionados se realizará en las visitas de supervisión a la sede de atención durante la ejecución del contrato. ***Fuente de verificación:*** OBLIGACION_13 TECNICA ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.*** SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Mayo/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/SALUD Y GESTION DEL RIESGO/OBLIGACION_13 TECNICA
14. Construir e implementar el plan de gestión del riesgo, desastres y emergencias para cada sede de atención, teniendo en cuenta las dinámicas y particularidades de cada una de ellas.	CUMPLE	Para el período de ejecución del presente informe, la entidad adjunta su plan de gestión del riesgo, desastres y violencia social para las sedes de atención con su respectiva actualización del primer semestre, excepto para JI BC MORAVIA, la cual se encuentra en la carpeta de subsanación. Se observa también el cronograma de planeación de los simulacros; en la sede JI BC AURES lo realizaron en el mes de mayo y presentan evidencia de la estrategia utilizada, y en las sedes JI BC DOCE DE OCTUBRE Y JI BC MORAVIA lo realizarán en el mes de junio. Realizaron la promoción con familias y personas significativas del PGRD y VS y el plan de prevención de riesgos y accidentes en el hogar, verificado en acta de formación a familias “socialización gestión del riesgo” y matriz de cualificación con material fotográfico e infografías.

		Cuentan con matrices de cualificación para agentes educativas donde se hicieron actividades de gestión del riesgo, también cronograma “PGRD y VS formación para agentes educativas” planeado para el mes de julio del 2024. Se deja registro que parte de la información suministrada para esta obligación de las sedes JI BC MORAVIA y JI BC DOCE DE OCTUBRE SANTANDER fue adjuntada en la carpeta de subsanación luego de enviado un oficio de solicitud de aclaración por información faltante. ***Fuente de verificación:*** OBLIGACIÓN_14 TECNICA OBLIGACION 14 ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Mayo/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/SALUD Y GESTION DEL RIESGO/OBLIGACIÓN_14 TECNICA SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Mayo /4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/SUBSANACIÓN/SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO/OBLIGACION 14
15. Realizar el registro permanente y veraz de la información de los participantes, así como de las atenciones brindadas, reporte de novedades, seguimiento a la atención, entre otros; en los sistemas de información	CUMPLE	Para el periodo de ejecución del presente informe, por medio de visitas de conteo a sedes de atención de la entidad prestadora del servicio, se verificó el registro permanente de los beneficiarios en el sistema de información definido por la Unidad

definidos por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, según las indicaciones generadas para esto.		Administrativa Especial Buen Comienzo.
16. Documentar de manera individual, física y digital (incluyendo el registro en el sistema de información) el proceso de atención de los participantes, realizando la debida custodia, seguimiento y gestión de la información contenida en cada expediente.	CUMPLE	Para el periodo informado, se verificó que la entidad prestadora del servicio describe el procedimiento de gestión documental de las niñas y los niños, de manera organizada y confidencial, en los 3 Jardines Infantiles, acorde a las orientaciones técnicas vigentes. presentaron fotografías del archivador de la documentación general y el cajón confidencial. ***Fuente de verificación:*** PSICOSOCIAL/OBLIGACIÓN 16_TECNICA ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.*** SUPERVISION_2024/SUPERVISION MAYO-SEPTIEMBRE DE 2024/MAYO/4600101621–FUNDACIÓN CARULLA/PSICOSOCIAL/OBLIGACIÓN 16_TECNICA
17. Activar de manera inmediata la ruta por presunta vulneración, amenaza, e inobservancia de derechos, ante las entidades competentes en los sectores: Salud, Protección y Justicia, según corresponda el caso. Dicha situación deberá ser reportada a la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo según orientaciones técnicas para la prestación del servicio y de manera simultánea notificada a la supervisión y/o interventoría a	CUMPLE	Para dar cumplimiento a esta obligación en el periodo del mes de mayo, se confirmó que la entidad prestadora del servicio a través de los 3 Jardines Infantiles presentó los protocolos y procedimientos de atención. De igual manera se aportan los oficios donde no se activaron rutas para el periodo en curso y se aporta la trazabilidad de seguimientos anteriores que ya se encuentran cerrados. ***Fuente de verificación:***

través de correo electrónico destinado para tal fin.		PSICOSOCIAL/OBLIGACIÓN 17_TECNICA ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.*** SUPERVISION_2024/SUPERVISION MAYO-SEPTIEMBRE DE 2024/MAYO/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA/PSICOSOCIAL/OBLIGACIÓN 17_TECNICA
18. Desarrollar procesos de seguimiento y valoración al desarrollo, acompañamiento y sensibilización con la red de apoyo de los niños y niñas participantes de las modalidades de atención de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, acercando las oportunidades y servicios que se ofertan a nivel interinstitucional en el Distrito de Medellín.	CUMPLE	Para dar cumplimiento a esta obligación en el periodo del mes de mayo, se validó que la entidad prestadora del servicio a través de los 3 jardines infantiles, presentaron las evidencias correspondientes para el desarrollo de los procesos de acompañamiento y sensibilización con la red de apoyo de los niños y las niñas participantes de la modalidad, según orientaciones técnicas. En las diferentes sedes se llevó a cabo la elección de los padres líderes y se realizaron los acompañamientos a demanda de las familias o personas significativas. ***Fuente de verificación:*** PSICOSOCIAL/OBLIGACIÓN 18_TECNICA ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.*** SUPERVISION_2024/SUPERVISION MAYO-SEPTIEMBRE DE 2024/MAYO/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA/PSICOSOCIAL/OBLIGACIÓN 18_TECNICA

19. Identificar, caracterizar y acompañar a las madres y padres adolescentes de las niñas y los niños atendidos en la modalidad en articulación con la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	CUMPLE	Para el período de ejecución del presente informe, la entidad proporciona el Anexo 7.4 Formato de identificación y caracterización madres, padres, adolescentes diligenciados y, además, un oficio donde certifican oferta de servicios de la administración distrital dirigidos a madres adolescentes en la sede JI BC AURES. ***Fuente de verificación:*** OBLIGACION_19 TECNICA ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Mayo/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/SALUD Y GESTION DEL RIESGO/OBLIGACION_19 TECNICA
20. Adelantar las diferentes gestiones administrativas, pedagógicas y de articulación para garantizar la continuidad en la atención de los participantes que transitan a otras modalidades de atención o al grado transición; teniendo en cuenta las orientaciones definidas por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	CUMPLE	Se evidenció para los JIBC Aures y Moravia la matriz de cualificación, junto con el listado de asistencia y las fotografías de la cualificación de los agentes educativos, en relación con el proceso de la ruta definida para transiciones armónicas. Para el JIBC Doce de Octubre, el oficio enviado no respondió a lo requerido para esta obligación, por lo que se hizo necesario solicitar estos documentos para la subsanación y cumplimento. Después de realizar la solicitud de subsanación, la entidad envió el soporte necesario para el cumplimiento de la obligación. ***Fuente de verificación:*** OBLIGACIÓN 20_TECNICA

		JIBC_DOCE DE OCTUBRE ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Mayo/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/PEDAGÓGICO/OBLIGACION 20_TECNICA SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Mayo/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/SUBSANACIÓN/PEDAGÓGICO/OBLIGACIÓN_20/JIBC_DOCE DE OCTUBRE.
21. Adelantar las diferentes gestiones administrativas, pedagógicas y de articulación para garantizar la continuidad en la atención de los participantes que transitan a otras modalidades de atención o al grado transición; teniendo en cuenta las orientaciones definidas por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	CUMPLE	Se evidenció para los JIBC Aures y Moravia la matriz de cualificación, junto con el listado de asistencia y las fotografías de la cualificación de los agentes educativos, en relación con el proceso de la ruta definida para transiciones armónicas. Para el JIBC Doce de Octubre, el oficio enviado no respondió a lo requerido para esta obligación, por lo que se hizo necesario solicitar estos documentos para la subsanación y cumplimento. Después de realizar la solicitud de subsanación, la entidad envió el soporte necesario para el cumplimiento de la obligación. ***Fuente de verificación:*** OBLIGACIÓN 20_TECNICA JIBC_DOCE DE OCTUBRE

		Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación: SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Mayo/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/PEDAGÓGICO/OBLIGACION 20_TECNICA SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Mayo/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/SUBSANACIÓN/PEDAGÓGICO/OBLIGACIÓN_20/JIBC_DOCE DE OCTUBRE
22. Permitir el desarrollo de prácticas en la atención integral a través de la articulación con universidades y otras instituciones de educación superior, priorizando a aquellas que integran la Red Interuniversitaria Buen Comienzo, de acuerdo con las orientaciones que se generen por parte la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	CUMPLE	Se verificó la evidencia cargada en la carpeta del JIBC Moravia donde se encontró una carta de la UdeA donde presentaron a 13 estudiantes de Licenciatura de Educación infantil que harán las prácticas en las sedes de la entidad. ***Fuente de verificación:*** OBLIGACIÓN 21_TECNICA OBLIGACIÓN 21 ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Mayo/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/PEDAGÓGICO/OBLIGACION 21_TECNICA SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Mayo/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU

		/SUBSANACIÓN/PEDAGÓGICO/OBLIGACIÓN 21
23. Desarrollar procesos de autoevaluación de la prestación del servicio de atención integral de acuerdo con las orientaciones definidas por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	NO APLICA	Para el periodo informado, no aplica esta obligación, la entidad presentó oficio informando que las evidencias las enviará en el mes de junio, para los 3 Jardines infantiles a su cargo, debido a que aún está en los tiempos requeridos para hacer la entrega de la autoevaluación de la prestación del servicio. ***Fuente de verificación:*** PSICOSOCIAL/OBLIGACIÓN 22_TECNICA ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.*** SUPERVISION_2024/SUPERVISION MAYO-SEPTIEMBRE DE 2024/MAYO/4600101621–FUNDACIÓN CARULLA_OBLIGACIÓN 22_TECNICA
24. Contribuir con el fortalecimiento de la Política Pública de Primera Infancia de Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín, a partir del desarrollo de acciones de gestión territorial, cobertura, calidad, mejoramiento continuo, gestión del conocimiento, monitoreo, movilización social, desarrollo de la propuesta institucional, apoyo comunicacional entre otras; de acuerdo con las orientaciones de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	CUMPLE	Para dar cumplimiento a esta obligación en el periodo del mes de mayo, la entidad prestadora del servicio a través de los 3 Jardines Infantiles, presentaron las evidencias acordes a la solicitud de contribuir al fortalecimiento de la Política Pública de Primera Infancia de Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, siguiendo las orientaciones técnicas. Es importante mencionar, que por parte de las sedes JI BC Moravia y JI BC Aures, se contó con participación de las familias en las mesas (MCCPI). ***Fuente de verificación:***

		PSICOSOCIAL/OBLIGACIÓN 23_TECNICA ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.*** SUPERVISION_2024/SUPERVISION MAYO-SEPTIEMBRE DE 2024/MAYO/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA/PSICOSOCIAL/OBLIGACIÓN 23_TECNICA
25. Reincorporar a la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo la dotación de los bienes adquiridos con los recursos públicos del Distrito de Medellín en ejercicio de la operación de las modalidades Buen Comienzo, cuando se requiera y en las condiciones definidas para esto. Bajo los criterios establecidos por la Subsecretaria de Gestión de Bienes - secretaria de Suministros y Servicios	CUMPLE	Durante el periodo informado la entidad prestadora del servicio no realizó devoluciones de dotación de bienes adquiridos con los recursos públicos del Distrito de Medellín según envía soportes para las sedes JIBC Doce de octubre y JIBC Aures (certificados de no reintegros). Sin embargo, también adjuntó la solicitud enviada a los correos de la UAEBC para realizar la dada de baja y reintegros de algunos elementos de dotación para la sede JIBC Moravia para el mes de MAYO, dando cumplimiento TOTAL a las obligaciones contractuales en los tiempos establecidos por la supervisión del contrato. ***Fuente de verificación:*** OBLIGACIÓN 24_TÉCNICA ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISIÓN_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ MAYO/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN/ 02. DOTACIÓN / OBLIGACIÓN 24_TÉCNICA
26. Reconocer y divulgar en todos los espacios de	CUMPLE	Durante el periodo informado la entidad presentó evidencias donde se

participación, acciones de la atención integral y en el material producido por el CONTRATISTA, al Distrito de Medellín Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo teniendo en cuenta las orientaciones y aval de la Unidad Administrativa especial Buen Comienzo.		observó la valla y los tableros informativos actualizados que han sido dispuestos para las 3 sedes donde se realiza la atención de los niños y niñas y en los que se evidenció los correspondientes créditos que da la entidad al Distrito de Medellín – Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo. ***Fuente de verificación:*** OBLIGACIÓN 25_TÉCNICA ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISIÓN_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ MAYO/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN/ 02. DOTACIÓN / OBLIGACIÓN 25_TÉCNICA
27. Presentar la factura de dotación comprada con recursos del presente contrato y solicitar a la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo el proceso de registro y marcación. Bajo los criterios establecidos por la Subsecretaria de Gestión de Bienes - secretaria de Suministros y Servicios.	CUMPLE	Para este período de ejecución, el contratista NO reportó factura de compra de dotación con recursos del presente contrato cuya información es validada con los informes financieros presentados por la entidad para el mes de MAYO. De acuerdo a lo anterior, se establece así mismo que la entidad no requirió realizar solicitud marcación puesto que no se adquirieron elementos que sean duraderos y superen el valor de $100.000 ml y como soporte la entidad presentó certificados de no compras de dotación durante el período informado. ***Fuente de verificación:*** OBLIGACIÓN 26_TÉCNICA ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISIÓN_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-

		SEPTIEMBRE 2024/ MAYO/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN/ 02. DOTACIÓN / OBLIGACIÓN 26_TÉCNICA
28. Mantener la dotación y el material didáctico completo y dispuesto en un lugar asequible para el uso de los participantes, durante todo el proceso de atención	CUMPLE	Durante el periodo informado la supervisión evidenció la disposición y buen estado de la dotación, material didáctico y de consumo que se tiene en las sedes en las cuales la entidad prestadora del servicio realiza la atención de las niñas y los niños, la entidad anexo archivo PDF con el registro fotográfico de las salas de desarrollo y demás espacios de atención dado cumplimiento a las orientaciones y obligaciones contractuales. ***Fuente de verificación:*** OBLIGACIÓN 27_TÉCNICA ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISIÓN_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ MAYO/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN/ 02. DOTACIÓN / OBLIGACIÓN 27_TÉCNICA
29. Presentar a la Unidad Administrativa Buen Comienzo y a la supervisión o interventoría, la solicitud de baja de elementos de dotación y material didáctico con averías o que hayan cumplido su ciclo de uso.	CUMPLE	Durante el periodo informado la entidad prestadora del servicio no realizó dada de baja a la dotación de bienes adquiridos con los recursos públicos del Distrito de Medellín según envía soportes para las sedes JIBC Doce de octubre y JIBC Aures (certificados de no dada de baja). Sin embargo, también adjuntó la solicitud enviada a los correos de la UAEBC para realizar la dada de baja y reintegros de algunos elementos de dotación para la sede JIBC Moravia para el mes de MAYO, dando cumplimiento a las obligaciones

		contractuales en los tiempos establecidos por la supervisión del contrato. ***Fuente de verificación:*** OBLIGACIÓN 28_TÉCNICA ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISIÓN_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ MAYO/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN/ 02. DOTACIÓN / OBLIGACIÓN 28_TÉCNICA
30. Cumplir con los tiempos establecidos de desarrollo y entrega de los diferentes requerimientos realizados por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y además contribuir con la entrega de información que permita aportar a los indicadores de ciudad.	CUMPLE	**VIGILANCIA NUTRICIONAL** La entidad prestadora del servicio adelantó las acciones que le permitieron liderar el proceso de vigilancia nutricional de las niñas y los niños, de acuerdo con las orientaciones técnicas de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo. En el marco de este proceso se evidenció que los profesionales en nutrición de la entidad elaboraron informe mensual con la información de todas sus sedes de atención sobre el seguimiento realizado a las niñas y niños con desnutrición aguda. Dicho informe fue socializado con el equipo interdisciplinario y las directivas de la entidad. Como evidencia de ello, cuenta con acta de reunión, listado de asistencia y registro fotográfico de las reuniones de socialización realizadas en cada sede de atención, así como con plan de intervención. Los profesionales en nutrición de la entidad planificaron y ejecutaron acciones para el seguimiento y

		recuperación del estado nutricional de los niños y las niñas con malnutrición. Por lo cual se evidencian planes de acompañamiento individuales realizados a los niños y las niñas con diagnóstico de desnutrición aguda moderada y obesidad. Además, la entidad realizó toma antropométrica a los niños y las niñas que ingresaron nuevos al servicio y devolución de su estado nutricional a las familias a través de estrategias como reunión presencial con padres de familia y personas significativas, envío de información por medios virtuales y entrega de reportar por parte de agentes educativos. Se evidenció que la entidad realiza control de calidad de los datos antropométricos tomados a los niños y las niñas, llevando a cabo verificación aleatoria al 10% de los datos. La entidad presentó faltantes de información en las bases de datos de tamizaje antropométrico y en los soportes de socialización de informe mensual de desnutrición aguda, por lo que, desde la supervisión se envió solicitud de información a la entidad, quien aportó los soportes pertinentes que dan cuenta del cumplimiento de la obligación. ***Fuente de verificación:*** Base de datos antropométricos. Informe mensual casos desnutrición. Socialización informe. Soportes seguimiento estado nutricional. Soportes control calidad del dato.

		Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación: SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Mayo/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/ OBLIGACIÓN 29-VIG NUTRICIONAL SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Mayo/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/SUBSANACIÓN/ ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/ OBLIGACIÓN 29
31. Garantizar la implementación de las acciones establecidas en el anexo técnico del Proyecto Estratégico Buen Comienzo 365, cuando aplique.	NO APLICA	**COMPONENTE PSICOSOCIAL:** La entidad prestadora del servicio no tiene sus sedes como sedes pilotos del proyecto Estratégico Buen Comienzo 365, por tanto, no presenta información al respecto. ***Fuente de verificación:*** PSICOSOCIAL/OBLIGACIÓN 30_TECNICA ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.*** SUPERVISION_2024/SUPERVISIO N MAYO-SEPTIEMBRE DE 2024/MAYO/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA/PSICOSOCIAL/OBLIGACIÓN 30_TECNICA **COMPONENTE DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN**: La entidad no implementa acciones establecidas en el anexo técnico del Proyecto Estratégico Buen Comienzo

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		365; toda vez que, ninguna de sus sedes hace parte del Proyecto.
Administrativas y financieras		
1. Garantizar la contratación y disposición del talento humano, con dedicación exclusiva para las actividades del contrato, cumpliendo con el perfil requerido de acuerdo con lo definido en las orientaciones técnicas para la operación de las diferentes modalidades de atención.	CUMPLE PARCIALMENTE	Para este periodo de ejecución, el contratista hizo entrega de la base de datos del recurso humano contratado. Evidenciando que para el periodo de atención del mes de mayo se contrataron 36 personas exigidas en la relación técnica. Además, el contratista carga todos los soportes que dan cuenta de esta contratación. A la fecha la supervisión está en el proceso de verificación de la documentación para el cumplimiento de perfiles. ***Fuente de verificación:*** Hojas de vida y anexos. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.*** SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISION MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Mayo/4600101621 FUNDACION FUNDACION CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO / A. COSTOS FIJOS /A.1. TALENTO HUMANO /1.1 DOCUMENTOS CONTRATACIÓN PERSONAL NUEVO/ SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISION MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Mayo/4600101621 FUNDACION FUNDACION CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO / A. COSTOS FIJOS /A.1. TALENTO HUMANO /1.1 DOCUMENTOS CONTRATACIÓN PERSONAL CONTINUIDAD

2. Garantizar que mínimo el 5% del talento humano vinculado a la operación de la modalidad tenga alguna de las siguientes condiciones: personas en condición de discapacidad, madre o padres cabeza de hogar, perteneciente a grupos étnicos, adulto mayor, afrodescendiente, condición de primer empleo o población LGTBIQ+, de conformidad con la política pública contenida en el Acuerdo 16 de 2020 reglamentado por el Decreto 310 de 2022.	CUMPLE	Para este periodo de ejecución, la supervisión del contrato, evidenció que el contratista cargó el certificado firmado por el representante legal, donde soporta que cuentan con más del 5% del talento humano vinculado a la operación de la modalidad, tenga alguna de las siguientes condiciones: personas en condición de discapacidad, madre o padres cabeza de hogar, perteneciente a grupos étnicos, adulto mayor, afrodescendiente, condición de primer empleo o población LGTBIQ, dando cumplimiento al acuerdo 16 de 2020 reglamentado por el decreto 310 de 2022. ***Fuente de verificación:*** CERTIFICADO 5% TH. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.*** Supervisión Buen Comienzo/SUPERVISÍON_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE/Mayo/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/SUBSANACIÓN/FINANCIERO/C. Informes Financieros/ CERTIFICADO 5% TH.
3. Implementar y dar cumplimiento a los ejes de evaluación del Sistema Integrado de Gestión del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF (Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo, Ambiental y Seguridad en la Información) acorde con las orientaciones dadas por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo en el marco de la	CUMPLE	El contratista implementó los ejes de evaluación del Sistema Integrado de Gestión del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, en donde aporta las reuniones de inducción llevadas a cabo con el equipo de trabajo, aporta el listado de maestros y control de documentos externos, certifica el manejo ambiental adoptado por la entidad, adjunta el protocolo de seguridad de la información. Estas obligaciones se ubican en la carpeta de mayo.

alianza para la promoción del desarrollo integral de la Primera Infancia del Distrito de Medellín.		***Fuente de verificación:*** JIBC AURES Listado de maestros registrados Control de documentos externos Certificado medidas de ahorro y empaques amigables Protocolo de seguridad de la información. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.*** SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/MAYO/4600101621/FUNDACION CARULLA AEOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES DEL EJE DE GESTION DE CALIDAD / OBLIGACION 2_EJE DE GESTION DE CALIDAD SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE 2024/MAYO/4600101621/FUNDACION CARULLA AEOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES DEL EJE DE GESTION DE CALIDAD/OBLIGACION 5_EJE DE GESTION DE CALIDAD SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/MAYO/4600101621/FUNDACION CARULLA AEOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES DEL EJE DE GESTION DE CALIDAD /OBLIGACION 8 Y 9_ EJE DE GESTION AMBIENTAL. SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/MAYO/4600101621/FUNDACION CARULLA AEOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION/OBLIGACION 12_

		EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION.
4. Definir canales de comunicación efectivos con las familias y comunidad en general para atender peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, entre otros; y publicar en cada sede o unidad de servicio un aviso en parte visible que oriente frente a estos canales.	CUMPLE	Para el periodo informado la entidad prestadora del servicio a través de sus sedes presentó la información de los procedimientos y canales efectivos de la comunicación con las familias y comunidad en general definidos para atender peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, entre otros. ***Fuente de verificación:*** PSICOSOCIAL/OBLIGACIÓN 34_ADMINISTRATIVA ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.*** SUPERVISION_2024/SUPERVISION MAYO-SEPTIEMBRE DE 2024/MAYO/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA/PSICOSOCIAL/OBLIGACIÓN 34_ADMINISTRATIVA
5. Presentar con el informe de alistamiento el plan de inversión de recursos detallando cada componente y rubro de la canasta según las orientaciones de la Unidad Administrativa especial Buen Comienzo.	CUMPLE	Para este periodo de ejecución, la supervisión evidenció en el sistema de carpetas que el contratista cargó el plan de inversión correspondiente a la canasta establecida para este contrato. ***Fuente de verificación:*** Planeación de ejecución financiera. **Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:** SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISION MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Mayo/4600101619 FUNDACION CARULLA AEIOTU/FINANCIERO/SUBSANACION/FINA

		NC/C. Informes Financieros/ Planeación de ejecución financiera.
6. Presentar el informe de ejecución financiera de cada rubro y componente con sus respectivos soportes cada mes o según la periodicidad definida por la Unidad Administrativa especial Buen Comienzo o interventoría de acuerdo con la canasta entregada.	CUMPLE	Para este periodo de ejecución, el contratista cargó al sistema de carpetas el IEF donde se evidenció por parte de la Supervisión del contrato la ejecución financiera para este periodo de ejecución. ***Fuente de verificación:*** Instrumento Excel IEF_4600101621_MAYO. **Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:** Supervisión Buen Comienzo/SUPERVISÍON_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE/Mayo/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/SUBSANACIÓN/FINANCIERO/C. Informes Financieros / IEF_4600101621_MAYO.
7. Abstenerse de exigir a sus contratistas, personas naturales o a sus trabajadores, donaciones, aportes de cualquier tipo o mediante devolución de parte de su salario u honorarios.	CUMPLE	Durante este periodo de ejecución, la supervisión del contrato no evidenció que el contratista solicitara donaciones, las cuales fueron verificadas con el pago de la nómina. ***Fuente de verificación*** 1. Nomina 20 de mayo. 3. Planilla seguridad social. 4. Seguridad social prestadores de servicios. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISION MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Mayo/4600101621

		FUNDACION FUNDACION CARULLA AEIOTU/ SUBSANACION/ FINANCIERO/ A. Costos Fijos /A.1. Talento Humano/1.2 Nomina /NOMINAURESMAY-1 SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISIO N MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Mayo/4600101621 FUNDACION FUNDACION CARULLA AEIOTU/ SUBSANACION/ FINANCIERO/ A. Costos Fijos /A.1. Talento Humano/1.2 Nomina /NOMINAURESMAY-2 SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISIO N MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Mayo/4600101621 FUNDACION FUNDACION CARULLA AEIOTU/ SUBSANACION/ FINANCIERO/ A. Costos Fijos /A.1. Talento Humano/1.2 Nomina /NOMINADOCEMAY SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISIO N MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Mayo/4600101621 FUNDACION FUNDACION CARULLA AEIOTU/ SUBSANACION/ FINANCIERO/ A. Costos Fijos /A.1. Talento Humano/1.2 Nomina /NOMINAMORAVIMAY-1 SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISIO N MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Mayo/4600101621 FUNDACION FUNDACION CARULLA AEIOTU/ SUBSANACION/ FINANCIERO/ A. Costos Fijos /A.1. Talento Humano/1.2 Nomina /NOMINAMORAVIMAY-2

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

8. Dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2046 de 2020 reglamentada con el Decreto 248 de 2021, adquiriendo localmente alimentos comprados a pequeños productores y productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos destinados a la compra de alimentos.	CUMPLE PARCIALMENTE	Para el periodo informado, la supervisión técnica desde componente de alimentación y nutrición hizo seguimiento identificando que la entidad realizó compra local a los proveedores: de COLANTA de leche en polvo, AURALAC de kumis, yogur, queso, quesito y cuajada, pequeño productor Jhon Fredy Loaiza de huevos, y pequeño productor Jovani Alberto Acevedo Grisales de cebolla de rama y ahuyama. Los cuales se evidencian en la plataforma COMPAN – Compras Públicas de Alimentos de Antioquia, de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento de Antioquia. ***Fuente de verificación:*** Notificación de proveedores seleccionados por la entidad. Formato de compra local establecido por la UAEBC. Soportes de identificación de proveedores locales. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.*** SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Mayo /4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/OBLIGACIÓN 8-ADMIN Y FINANCIERA SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Mayo /4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ /SUBSANACIÓN/ALIMENTACIÓN Y

		NUTRICIÓN/OBLIGACIÓN 8-ADMINISTRATIVA
9. Impulsar compras sostenibles durante la ejecución del contrato que promuevan el cuidado del medio ambiente y la construcción de estrategias de Eco ciudad, según el Acuerdo Municipal 16 de 2020.	CUMPLE	Para este periodo de ejecución la entidad reportó certificado de compras sostenibles que promueven el cuidado del medio ambiente y la construcción de estrategias de Eco ciudad, según el Acuerdo Municipal 16 de 2020. ***Fuente de verificación:*** CERTIFICADO DE COMPRAS SOSTENIBLES1 ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.*** SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISION MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Mayo/4600101621 FUNDACION CARULLA AEIOTU/SUBSANACIÓN/ FINANCIERO/C.Informes financieros/ CERTIFICADO DE COMPRAS SOSTENIBLES1
10. Elaborar y presentar las facturas y las cuentas de cobro en las fechas previstas por la supervisión o interventoría, adjuntando los soportes respectivos.	CUMPLE	El contratista para este periodo de ejecución elaboró y envió al Distrito Especial de Ciencia, tecnología e innovación de Medellín y a la Unidad Administrativa especial Buen Comienzo la factura electrónica número B4979 por valor de $546.832.066 con cada uno de los soportes. ***Fuente de verificación:*** FACTURA DE VENTA _B4979_860006648.pdf y documentos anexos a la factura: 1.Certificado de parafiscales y soportes del revisor fiscal 2.RUT 3.Certificación Bancaria ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.***

		SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISIO N MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Mayo/4600101621 FUNDACION CARULLA AEIOTU/ INFORMES DE SUPERVISION/PAGO N°5 MAYO/ FACTURA DE VENTA _B4979_860006648.pdf
11. Llevar y presentar contabilidad por contrato o por centro de costos donde se identifiquen los recursos de la presente contratación al interior de la contabilidad de la entidad, de conformidad con los lineamientos técnicos componente gestión financiera.	CUMPLE	La supervisión del contrato, para este periodo de ejecución evidenció en el sistema de carpetas, que el contratista cargó archivo donde se evidencia el movimiento auxiliar del centro de costos. ***Fuente de verificación:*** AUXILIAR CONTABLE. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** Supervisión Buen Comienzo/SUPERVISÍON_2024/SU PERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE/Mayo/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/SUBSANACIÓN/FINANCIE RO/C. Informes Financieros /AUXILIAR CONTABLE.
12. Aperturar una cuenta bancaria para el uso exclusivo de los recursos del contrato con respecto a los pagos de la Unidad Administrativa especial Buen Comienzo.	CUMPLE	Para este periodo de ejecución, el contratista envió certificado bancario correspondiente al banco Bancolombia expedido el día 12/06/2024, cuenta de ahorros número 96318634855 y este es evidenciado y revisado por la supervisión del contrato. ***Fuente de verificación:*** CERTIFICACION BANCARIA ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.***

		SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISION MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Mayo/4600101619 FUNDACION CARULLA AEIOTU/ INFORMES DE SUPERVISION/PAGO N°5 MAYO/ CERTIFICACION BANCARIA
13. Realizar cierre financiero mensual donde se evidencie la ejecución, inejecuciones, ahorros presentados Y valor comprometido por componente.	CUMPLE	La supervisión del contrato evidenció para este periodo de ejecución que el contratista cargó al sistema de información la ejecución financiera del contrato y cada uno de los soportes que dan cuenta de esta ejecución. ***Fuente de verificación:*** Instrumento Excel IEF_4600101621 MAYO. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** Supervisión Buen Comienzo/SUPERVISÍON_2024/SU PERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE/Mayo/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/SUBSANACIÓN/FINANCIE RO/C. Informes Financieros /IEF_4600101621 MAYO.
14. Realizar oportunamente los pagos a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, cuando a ello haya lugar y presentar el certificado de paz y salvo con los proveedores	CUMPLE	Para este periodo de ejecución, el contratista en su informe financiero reportó facturas a proveedores, la supervisión del contrato verificó los valores de estas facturas con la ejecución reportada en el IEF. La entidad entrega certificado de pago a proveedores firmado por la representante legal. ***Fuente de verificación:*** SOPORTES PROVEEDORES SUBCONTRATACION SUPERVISION_2024/MAYO/46001 01621/FUNDACION CARULLA

		AEIOTU/SUBSANACION/FINANCIERO/Informes Financieros/ SOPORTES PROVEEDORES SUBCONTRATACION
15. Presentar cada mes el certificado de paz y salvo del pago de Seguridad Social General en Salud y parafiscales con los respectivos soportes.	CUMPLE	Para este periodo de ejecución, el contratista entregó del certificado de paz y salvo del pago al sistema de seguridad social y parafiscales firmado por revisor fiscal con fecha 07/06/2024. ***Fuente de verificación:*** CERTIFICADO DE APORTES Y SEGURIDAD SOCIAL ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.*** SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISION MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Mayo/4600101621 FUNDACION CARULLA AEIOTU/ INFORMES DE SUPERVISION/PAGO N°5 MAYO/ CERTIFICADO DE APORTES Y SEGURIDAD SOCIAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/ /NO APLICA**	**JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES**
1. La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso.	CUMPLE	El contratista aporta el proceso de autoevaluación, de estándares mínimos SG- SST conforme al artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, en donde su nivel de evaluación es calificado como aceptable. ***Fuente de verificación:*** Auto-evalucion 2023 aeiotu

		Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación. SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/MAYO/46001016 21/FUNDACION CARULLA AEIOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES SG-SST/OBLIGACION 1_SG-SST.
2. Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso.	CUMPLE	El contratista aporta plan de trabajo que se llevara a cabo conforme al resultado arrojado por la auto evaluación realizada de estándares mínimos de SG-SST. ***Fuente de verificación:*** CRONOGRAMA DE TABAJO ANUAL SST 2024 PLAN DE CAPACITACIÓN 2024 ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.*** SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/MAYO/46001016 21/FUNDACION CARULLA AEIOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES SG-SST/OBLIGACION 2_SG-SST.
3. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	CUMPLE	El contratista certifica que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación surte efectos durante la vigencia contractual. ***Fuente de verificación:***

		Certificado Profesional de seguridad y salud en el trabajo. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.*** SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/MAYO/46001016 21/FUNDACION CARULLA AEIOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES SG-SST/OBLIGACION 3_SG-SST.
4. Presentar y documentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles teniendo en cuenta las particularidades de cada sede de atención, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	CUMPLE	El contratista presenta la matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos con fecha de febrero y adicionalmente certifica que no se presentaron cambios en la matriz de riesgos y por esta razón adjunta la misma. ***Fuente de verificación:*** GH-PT-03 Matriz peligros Modalidad inst. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.*** SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/MAYO/46001016 21/FUNDACION CARULLA AEIOTU/SUBSANCION/JURIDICO/OBLIGACIONES SG-SST/OBLIGACION 4_SG-SST.
5. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	CUMPLE	Para el período de ejecución del presente informe, la entidad adjunta acta y presentación de Power Point sobre reinducción en Seguridad y Salud en el Trabajo. También se evidencia en matriz de cualificación para agentes educativos del mes de enero del 2024 inducción general abordando generalidades del SG-SST.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		Fuente de verificación: OBLIGACION_5 SG_SST ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Mayo/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/SALUD Y GESTION DEL RIESGO OBLIGACION_5 SG_SST
6. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerida para la realización de sus actividades.	CUMPLE	La entidad evidenció la entrega de elementos de protección personal al talento humano, tales como: manga térmica, calzado antideslizante, peto plástico, gafas protectoras, guantes para lavado, guante de malla, bota de caucho, careta de seguridad soportado en certificación de entrega, disponibilidad y uso, firmado por representante legal y registro fotográfico de su uso en cada sede de atención, durante el mes de mayo. La entidad presentó faltantes en el oficio que certifica la entrega de elementos de protección personal y en los registros fotográficos, por lo que, desde la supervisión se envió solicitud de información a la entidad, quien aportó los soportes pertinentes que dan cuenta del cumplimiento de la obligación. ***Fuente de verificación:*** Soportes de entrega de elementos de protección personal al talento humano. Certificado de suministro de los elementos de protección personal. Registro fotográfico.

		Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación. SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Mayo /4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN OBLIGACIÓN 6-SG-SST SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Mayo /4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/SUBSANACIÓN/ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/OBLIGACIÓN 6
7. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	CUMPLE	Para este periodo de ejecución, se evidenció por parte de la supervisión del contrato, que el contratista cargó al sistema de carpeta los exámenes médicos ocupacionales de todo el personal contratado para el periodo de atención mayo. ***Fuente de verificación:*** Hojas de vida- exámenes médicos. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.*** SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISION MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Mayo/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO / A. COSTOS FIJOS /A.1. TALENTO HUMANO/1.5 EXAMENES MEDICOS DE INGRESO Y RETIRO/JIBC 12 DE OCTUBRE SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISION MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Mayo/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO / A. COSTOS FIJOS /A.1. TALENTO HUMANO/1.5 EXAMENES MEDICOS DE INGRESO Y RETIRO/JIBC MORAVIA

		SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISION MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Mayo/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO / A. COSTOS FIJOS /A.1. TALENTO HUMANO/1.5 EXAMENES MEDICOS DE INGRESO Y RETIRO/JIBC AURES SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISION MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Mayo/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO /SUBSANACIONES/ A. Costos Fijos /A.1. Talento Humano/1.5 Examenes Medicos De Ingreso Y Retiro/Jibc 12 De Octubre SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISION MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Mayo/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/SUBSANACIONES/ Financiero / A. Costos Fijos /A.1. Talento Humano/1.5 Examenes Medicos De Ingreso Y Retiro/Jibc Moravia SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISION MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Mayo/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/SUBSANACIONES / FINANCIERO / A. Costos Fijos /A.1. Talento Humano/1.5 Examenes Medicos De Ingreso Y Retiro/Jibc Aures
8. Informar a la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo	CUMPLE	El contratista certifica a treves de su representante legal que, para el mes de mayo, presentó 1 accidente de Trabajo y Enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS.

de ejecución del contrato o convenio.		***Fuente de verificación:*** Certificado de accidentes e incidentes de trabajo. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.*** SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/MAYO/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES SG-SST/OBLIGACION 8_SG-SST.
9. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta en materia de seguridad y salud en el trabajo.	CUMPLE	El contratista aporta el plan de prevención de emergencias y análisis de vulnerabilidad en materia de seguridad y salud en el trabajo. ***Fuente de verificación:*** Plan de emergencias y análisis de vulnerabilidad. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.*** SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/MAYO/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/JURIDICO/OBLLIGACIONES SG-SST/OBLIGACION 9_SG-SST.
10. Entregar el reporte de autoevaluación de estándares mínimos SG-SST, informe que entrega la ARL.	CUMPLE	El contratista a través de su representante legal aporta el informe realizado por la ARL respecto de la autoevaluación de los estándares mínimos del SG-SST, donde el resultado es aceptable. ***Fuente de verificación:*** Autoevaluación estándares mínimos Estándares mínimos SG – SST final.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación. SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/MAYO/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/SUBSANCION/JURIDICO/OBLIGACIONES SG-STT/OBLIGACION 10_SG-SST.
OBLIGACIONES DERIVAS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 05004722024 DE 2024 Suscrito entre la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF 05004722024 de 2024 suscrito entre la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/ /NO APLICA**	**JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES**
Obligaciones Del Eje De Gestión de Calidad		
1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	CUMPLE	Para este periodo de ejecución el contratista entregó la base de datos del recurso humano contratado relacionando el cumplimiento de lo establecido en el Anexo 4. Perfiles y Funciones del Talento Humano, adicionalmente entregó los soportes para validación de requisitos de estudios y experiencia. La supervisión del contrato se encuentra en proceso de validación del cumplimiento de perfiles por parte del contratista. ***Fuente de verificación:*** Hojas de vida con soportes y el IEF_4600101621_MAYO. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISION MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Mayo/4600101621 FUNDACION CARULLA AEIOTU/

		FINANCIERO/ A. COSTOS FIJOS /A.1. TALENTO HUMANO/1.1 DOCUMENTOS CONTRATACIÓN PERSONAL CONTINUIDAD/JIBC 12 DE OCTUBRE SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISION MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Mayo/4600101621 FUNDACION CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO/ A. COSTOS FIJOS /A.1. TALENTO HUMANO/1.1 DOCUMENTOS CONTRATACIÓN PERSONAL CONTINUIDAD/JIBC_AURES SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISION MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Mayo/4600101621 FUNDACION CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO/ A. COSTOS FIJOS /A.1. TALENTO HUMANO/1.1 DOCUMENTOS CONTRATACIÓN PERSONAL CONTINUIDAD/JIBC_MORAVIA SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISION MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Mayo/4600101621 FUNDACION CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO/ A. COSTOS FIJOS /A.1. TALENTO HUMANO/1.1 DOCUMENTOS CONTRATACIÓN PERSONAL NUEVO/JIBC 12 DE OCTUBRE SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISION MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Mayo/4600101621 FUNDACION CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO/ A. COSTOS FIJOS /A.1. TALENTO HUMANO/1.1 DOCUMENTOS CONTRATACIÓN PERSONAL NUEVO/JIBC_AURES

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISION MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Mayo/4600101621 FUNDACION CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO/ A. COSTOS FIJOS /A.1. TALENTO HUMANO/1.1 DOCUMENTOS CONTRATACIÓN PERSONAL NUEVO/JIBC_MORAVIA
2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	CUMPLE	El contratista a través de su representante legal presentó actas de socialización e inducción, desarrolladas con el equipo de trabajo en la sede Aures , en donde se evidencia que llevaron a cabo la debida socialización de la información básica del ICBF. ***Fuente de verificación:*** JIBC AURES ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.*** SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/MAYO/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES DE GESTION DE CALIDAD/OBLIGACION 2_GESTION DE CALIDAD.
3. Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido	NO APLICA	Para mayo, no aplica esta obligación para la entidad, ya que aún está en los tiempos de entregar resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.
4. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	CUMPLE	***COMPONENTE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN*** Durante el periodo informado, la entidad no evidenció acciones de mejora que haya emprendido por iniciativa propia, para fortalecer la

		prestación del servicio, en el marco del componente. ***COMPONENTE DE SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO*** Para el período de ejecución del presente informe, la entidad proporciona oficio donde informa que para el mes de mayo no realizaron gestiones para fortalecer la prestación del servicio desde el componente de Salud y Gestión del Riesgo. ***Fuente de verificación:*** SALUD Y GESTION DEL RIESGO ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Mayo/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/SALUD Y GESTION DEL RIESGO ***COMPONENTE PEDAGÓGICO:*** Se verificó inicialmente, en las tres carpetas correspondientes para cada jardín infantil, que la información adjunta no respondía a la documentación requerida para esta obligación. Se hizo necesaria la solicitud de subsanación de estos soportes. Luego de verificar los soportes de evidencia en cada carpeta, se evidenció que lo cargado daba respuesta a la obligación 3 correspondiente a planes de mejora.

		Finalmente, la entidad certificó por oficio que no realizaron planes de mejora. ***Fuente de verificación:*** PEDAGÓGICO FUNDACION CARULLA ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE2024/Mayo/4600101621 FUNDACION CARULLA AEIOTU/OBLIGACION EJE CALIDAD 4/PEDAGÓGICO SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Mayo/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/SUBSANACIÓN/PEDAGÓGICO/OBLIGACIÓN 4_GESTIÓN CALIDAD **COMPONENTE PSICOSOCIAL** Para el periodo informado, la entidad presentó oficio donde certifica que, en ninguna de las sedes adscritas, realizó acciones de mejora para mejorar el servicio, correspondiente al fortalecimiento de las agentes educativas psicosociales y las actividades que desempeñan dentro de la entidad. ***Fuente de verificación:*** PSICOSOCIAL/OBLIGACIÓN 4_CALIDAD

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		SUBSANACION/PSICOSOCIAL/OBLIGACIÓN 4_CALIDAD ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.*** SUPERVISION_2024/SUPERVISION MAYO-SEPTIEMBRE DE 2024/MAYO/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA/PSICOSOCIAL/OBLIGACIÓN 4_CALIDAD SUPERVISION_2024/SUPERVISION MAYO-SEPTIEMBRE DE 2024/MAYO/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA /SUBSANACION/PSICOSOCIAL_ OBLIGACIÓN 4_CALIDAD
5. Contar con un registro documental utilizados para la operación del servicio y de ser necesario, deberá presentar el control de los cambios realizados.	CUMPLE	Para el periodo informado, la entidad refiere contar con un control de documentos externos y de listado maestro que permite tener un control sobre toda la gestión documental ***Fuente de verificación:*** Listado maestro de registros Control de documentos externos ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.*** SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/MAYO/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES DEL EJE DE GESTIÓN DE CALIDAD/OBLIGACION 5_GESTION DE CALIDAD.
6. Certificar y garantizar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con	CUMPLE	Durante el periodo informado, la entidad posee todos sus equipos calibrados y ha presentado un oficio que confirma que las fechas de calibración de estos están

certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.		actualizadas. Durante la revisión documental de mayo, el profesional de apoyo a la supervisión verificó que la entidad no tenía ningún equipo con la calibración vencida (fecha superior a un año) para el periodo mencionado. La sede JIBC Moravia aportó registro fotográfico de sus equipos de medición y su respectivo certificado de calibración por el laboratorio CELCIUS acredita por la ONAC. ***Fuente de verificación:*** Oficio de relación de equipos de medición firmado por el nutricionista de la entidad Certificados de calibración Registro fotográfico de los sticker de calibración ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.*** SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Mayo/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/OBLIGACIÓN 6-CALIDAD
7. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	CUMPLE	El contratista certificó a través de su representante legal, que para el mes de mayo no hubo recepción de PQRS en las sedes que hacen parte de su entidad. ***Fuente de verificación:*** Actas de PQRS JIBC MORAVIA, JIBC AURES, JIBC 12 DE OCTUBRE. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.***

		SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/MAYO/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES DE GESTION DE CALIDAD/OBLIGACION 7_GESTION DE CALIDAD.
Obligaciones Del Eje De Gestión Ambiental		
8. Adoptar las medidas necesarias del eje ambiental: Para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad y mediadas por las experiencias pedagógicas y movilizaciones sociales, utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente, presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	CUMPLE	El contratista certificó el cumplimiento del eje ambiental, adoptando medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, manejo de residuos generados en mayo del año en curso. ***Fuente de verificación:*** JIBC MORAVIA JIBC AURES ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.*** SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/MAYO/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES DE GESTION DE CALIDAD /OBLIGACION 8 Y 9_EJE DE GESTION AMBIENTAL
9. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	CUMPLE	El contratista certificó para mayo el cumplimiento del eje ambiental, presentando los permisos ambientales, los cuales consisten en: uso del suelo, concepto higiénico sanitario y avisos. ***Fuente de verificación:*** Certificados ambientales

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación. SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/MAYO/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/SUBSANCION/JURIDICO/ OBLIGACIONES DEL EJE DE GESTION AMBIENTAL/OBLIGACION 8 Y 9_EJE DE GESTION AMBIENTAL
10. Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	CUMPLE	La entidad cuenta con un plan de saneamiento que incluye los cuatro programas según la normativa vigente, evidenciando su ejecución a través del registro de las actividades de limpieza y desinfección, del seguimiento al control de plagas, manejo de los desechos sólidos, control de la calidad del agua y mantenimiento de tanques de agua. Cuenta con un protocolo para el manejo y almacenamiento de los productos químicos utilizados en sus sedes de atención, con las fichas técnicas y hojas de seguridad de estos. ***Fuente de verificación:*** Formato de limpieza y desinfección Formato de manejo de residuos sólidos Formato de control integrado de plagas Formato de medición de cloro y pH Mantenimiento de tanques de agua (solo SI APLICA). Protocolo de manejo y almacenamiento de productos químicos Fichas técnicas y hojas de seguridad de productos químicos

		Oficio de residuos especiales y/o peligrosos y su disposición Oficio de manejo de trampa de grasa Soporte de red de aguas residuales (alcantarillado). ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.*** SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Mayo/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU /ALIMENTACION Y NUTRICIÓN/OBLIGACIÓN 10-AMBIENTAL
11. Formular e implementar Plan de Gestión Ambiental de acuerdo con los aspectos, impactos y requisitos ambientales asociados a la ejecución del contrato.	CUMPLE	El contratista certificó el cumplimiento del eje ambiental aportando el plan de política ambiental que implementan en la entidad durante la vigencia contractual. ***Fuente de verificación:*** Política ambiental ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.*** SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/MAYO/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES DEL EJE DE GESTION AMBIENTAL/OBLIGACION 11_EJE DE GESTION AMBIENTAL
Obligaciones Del Eje De Seguridad de la Información		
12. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en los lineamientos Unidad de Atención Especial Buen Comienzo.	CUMPLE	El contratista a través de su representante legal aportó el protocolo de la seguridad de la información. ***Fuente de verificación:***

		Protocolo seguridad de la información. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.*** SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/MAYO/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES DEL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN/OBLIGACION 12_EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION.
13. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad que deberá entregarse al supervisor del contrato una vez firme el contrato.	CUMPLE	El contratista a través de su representante legal aportó el compromiso de confidencialidad debidamente diligenciado. ***Fuente de verificación:*** Compromiso de confidencialidad. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.*** SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/MAYO/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION/OBLIGACION 13_EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION.
14. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF y de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, en el marco de la ejecución del contrato.	CUMPLE	El presentante legal certificó que, para mayo no hubo ocurrencia de incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato. ***Fuente de verificación:*** Certificados no incidentes de la información.

		Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación. SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/MAYO/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION/OBLIGACION 14_EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION.
15. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	CUMPLE	El contratista a través de su representante legal aportó las evidencias que dan cuenta sobre el cumplimiento del plan de recuperación y contingencia de aquellos eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución del contrato. ***Fuente de verificación:*** Certificados recuperación de la información. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.*** SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/MAYO/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORAMCION/OBLIGACION 15_EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION.
OBLIGACIONES DEL DISTRITO DE MEDELLÍN.		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/ /NO APLICA**	**JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES**
1. Suministrar oportunamente la información que sea competencia del DISTRITO de Medellín y que requiera el CONTRATISTA para el	CUMPLE	Se cumple con esta obligación teniendo en cuenta que reposa en las minutas contractuales y/o documentos precontractuales

cumplimiento de sus obligaciones.		
2. Tramitar y realizar los pagos a que dé lugar el presente contrato acorde con los procedimientos establecidos por el DISTRITO de Medellín.	NO APLICA	Al presentar este informe de supervisión el pago 1 no se había tramitado ante el Distrito de Medellín.
3. Asignar la supervisión, o interventoría técnica, administrativa, financiero y contable y jurídico del contrato	CUMPLE	Se designa supervisora del contrato, funcionaria de la UAEBC que ejerce la supervisión integral.
4. Velar por el adecuado cumplimiento de los productos y obligaciones del CONTRATISTA.	CUMPLE	La supervisora del contrato ha revisado y velado por el cumplimiento de los productos y obligaciones del contrato.
5. Informar sobre las modificaciones en la contratación, con el fin de implementar oportunamente cambios en la prestación del servicio.	NO APLICA	Durante el periodo no se han realizado modificaciones contractuales
6. Verificar el cumplimiento del protocolo de bioseguridad registrado y aprobado por la ARL del contratista. Así mismo, vigilar que, durante toda la ejecución del contrato, el contratista aplique las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los trabajadores.	NO APLICA	De acuerdo con la Resolución 2121 de diciembre 18 de 2023, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, a partir de esta fecha queda derogada la Resolución 555 de 2023 por medio de la cual se establece el uso obligatorio del tapabocas y la adopción de las medidas de autocuidado para la prevención del COVID 19", por ello ya no aplica la continuidad de la medida
7. Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el decreto 1072 de 2015 - Decreto Único Reglamentario Sector Trabajo.	CUMPLE	El contratista certificó el cumplimiento del decreto 1072 de 2015, que reposa en la carpeta de mayo de esta anualidad y será válido durante la vigencia del contrato. ***Fuente de verificación:*** Certificado de cumplimento decreto 1072 de 2015.

		Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación. SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/MAYO/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/SUBSANACION/JURIDICO/OBLIGACIONES SG-SST/OBLIGACION 2_SG- SST.
8. Verificar el cumplimiento del pago de salarios/ honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a los señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y normas reglamentarias	CUMPLE PARCIALMENTE	La supervisión del presente contrato evidenció el pago al talento humano, de salarios/ honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a los señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y normas reglamentarias. ***Fuente de verificación*** 1. Nomina 20 de mayo. 3. Planilla seguridad social. 4. Seguridad social prestadores de servicios. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISION MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Mayo/4600101621 FUNDACION FUNDACION CARULLA AEIOTU/ SUBSANACION/ FINANCIERO/ A. Costos Fijos /A.1. Talento Humano/1.2 Nomina /NOMINAURESMAY-1 SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISION MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Mayo/4600101621 FUNDACION FUNDACION CARULLA AEIOTU/ SUBSANACION/ FINANCIERO/ A. Costos Fijos /A.1. Talento Humano/1.2 Nomina /NOMINAURESMAY-2 SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISION MAYO-SEPTIEMBRE

		2024/Mayo/4600101621 FUNDACION FUNDACION CARULLA AEIOTU/ SUBSANACION/ FINANCIERO/ A. Costos Fijos /A.1. Talento Humano/1.2 Nomina /NOMINADOCEMAY SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISIO N MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Mayo/4600101621 FUNDACION FUNDACION CARULLA AEIOTU/ SUBSANACION/ FINANCIERO/ A. Costos Fijos /A.1. Talento Humano/1.2 Nomina /NOMINAMORAVIMAY-1 SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISIO N MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Mayo/4600101621 FUNDACION FUNDACION CARULLA AEIOTU/ SUBSANACION/ FINANCIERO/ A. Costos Fijos /A.1. Talento Humano/1.2 Nomina /NOMINAMORAVIMAY-2

1.3.1. Componente de Cobertura.

Durante el periodo de ejecución del presente informe, se verificó el registro permanente y veraz de la información a través de 6 visitas de conteo en sedes de atención, en las cuales se realizó un llamado a lista de los niños y las niñas matriculados en cada una de las sedes de atención del prestador del servicio.

1.3.2. Componente de Infraestructura y Dotación.

Para el presente informe el equipo de supervisión dio a conocer a las entidades prestadoras del servicio, las orientaciones técnicas que debían ser cargadas en el drive de la supervisión para soportar el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la etapa de atención del mes de MAYO, mediante el oficio Orientaciones – SOLICITUD ENTIDADES INFORMACIÓN MAYO; con el fin de realizar la verificación y el cumplimiento de los contratos y/o convenios, la entidad realizó el cague de los documentos y evidencias solicitadas en las cuales se observó por el componente de infraestructura y dotación el cumplimiento total de las

obligaciones contractuales Técnicas N° 11, 24, 25, 26, 27 y 28 y a las obligaciones contractuales Generales N° 3 y N° 11 de Gestión de Calidad respectivamente en las que se evalúan aspectos tales como: presentar e implementar planes de mejoramiento, se evidenciaron los avances en la ejecución de las acciones de mejoras o mantenimientos para la infraestructura física en las sedes donde se realiza la atención, se entregaron los soportes de los créditos que la entidad da a la UAEBC, se evidenció la realización de las solicitudes de reintegro y dada de baja de los elementos de dotación adquiridos con recursos del Distrito de Medellín, el buen estado y correcta disposición de los elementos de dotación, las facturas de compras, se hizo la solicitud de marcación de la dotación adquirida con recursos del Distrito de Medellín y realizó acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio de la sede.

Luego de realizada la verificación inicial por parte del equipo de supervisión se estableció que la entidad dio cumplimiento parcial a la obligación contractual general N° 10 y 12 debido a que la entidad no presentó soportes del reporte de sedes o novedades y las caracterizaciones de todas las sedes donde se realiza la atención de las niñas y niños.

Por tal motivo se establece que el equipo de infraestructura y dotación envió a la entidad prestadora del servicio oficio de solicitud de aclaración con las devoluciones sujetas a subsanación y como respuesta la entidad prestadora del servicio, anexó la información correspondiente para dar cumplimiento TOTAL a las obligaciones pendientes por subsanar.

1.3.3. Componente de Proceso Pedagógico.

En la revisión documental de este periodo se resalta que, dentro de las evidencias aparecen elementos descriptivos y misionales de la entidad que dan respuesta a las obligaciones y orientaciones en este componente.

Inicialmente se tuvo que hacer solicitud de subsanación para las obligaciones 3, 4, 20, y 4 de calidad. Porque la información cargada no daba cuenta de lo solicitado.

Al volver a revisar, se solicitó a la entidad revisar y cargar nuevamente información correcta para la obligación 4 de calidad, que respondieron según lo solicitado, cumpliendo así con las obligaciones validadas por este componente.

1.3.4. Componente de Protección y de Participación y Movilización Social.

Con el fin de validar cumplimiento de las obligaciones contractuales del mes de mayo, desde el componente de supervisión psicosocial se realizó la revisión de las fuentes de verificación aportadas por los tres Jardines Infantiles de la entidad Fundación Carulla, donde se evidenció que la sede J.I BC Moravia logró la cobertura al 100%, las sedes establecieron estrategias voz a voz, mensajes a las familias a través de medios electrónicos, herramientas pedagógicas informativas, con el fin de poder alcanzar la meta.

Con respecto a los planes de mejora, no se requirió para ninguno de los Jardines infantiles, la entidad continúa generando articulaciones institucionales e interinstitucionales, para el periodo se articularon con el programa Medellín te quiere saludable. De igual manera, realizaron la debida custodia y gestión de la información definida para las medidas de protección integral de niños y niñas, socializados constantemente en las jornadas de cualificación y actividades de garantía de derechos con los niños, agentes educativos, familias y personas significativas.

Es importante mencionar que se contó con los protocolos y procedimientos de atención por sede, acorde a las orientaciones técnicas y mediante oficio aclaratorio reportaron que para el periodo no activaron rutas, sólo entregó soporte de seguimientos cerrados J.I BC Aures, las demás sedes no tienen seguimientos anteriores.

Se válido que las 3 sedes contaron con canales abiertos y efectivos de comunicación con las familias y comunidad en general definidos para atender peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, entre otros.

1.3.5. Componente de Interacción con las Familias y Otras Personas Significativas.

Desde el componente psicosocial se verificó que para el periodo informado la entidad prestadora del servicio presento las evidencias correspondientes para dar cumplimento al fortalecimiento de la Política Pública de Primera Infancia de Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín, por medio de diferentes acciones como la participación de la Mesa Comunal de la Primera Infancia (MCCPI), de la comuna 4 Aranjuez, comuna 6 Doce de Octubre, comuna 7 Robledo y demás acciones con el equipo de Gestión Territorial para planeación y ejecución de la movilización social.

Frente a lo anterior, se destacó que en las sedes J.I BC Moravia y J.I BC Aures, participaron representantes del comité de familia, así como en el marco del proceso ‘’Comunidades Protectoras para la Primera Infancia’’ donde se abordaron las

situaciones multifactoriales de fenómenos que permean el proceso de atención con la primera infancia.

Es importante mencionar que, la entidad prestadora del servicio a través de sus 3 sedes presentó las evidencias correspondientes para el desarrollo de los procesos de acompañamiento y sensibilización con la red de apoyo de los niños y niñas participantes de la modalidad, según orientaciones técnicas. En las sedes J.I BC Doce de Octubre Santander, J.I BC Aures y J.I BC Moravia, realizaron la elección de los padres líderes por grupo.

La entidad presentó las evidencias correspondientes para el desarrollo de los procesos de acompañamiento y sensibilización con la red de apoyo de los niños y niñas participantes de la modalidad, según orientaciones técnicas. Así mismo, por medio físicos y virtuales acercaron a las familias y personas significativas la oferta de ciudad, oportunidades y servicios con las que se cuentan a nivel interinstitucional en el Distrito Especial de Medellín.

1.3.6. Componente de gestión del Riesgo en Emergencia, desastres y Violencia Social.

Para el presente informe en la revisión documental la entidad cargó los soportes requeridos en el oficio: “Solicitud de información y documentos correspondientes a la ejecución del mes de mayo de 2024 para el cumplimiento de las obligaciones contractuales”. La supervisión evidenció que la entidad elaboró el Plan de Gestión del Riesgo contextualizado a todos los jardines Infantiles con su respectiva revisión realizada en el primer semestre y se hizo la debida socialización; según la información suministrada el simulacro del primer semestre fue realizado o se realizará entre los meses mayo y junio del 2024 con todo el personal de los diferentes jardines infantiles, además, se verificó la certificación y nombramiento de los primeros respondientes de cada sede.

La entidad cuenta con programación de actividades con las familias sobre la importancia de la identificación de riesgos y accidentes en el hogar, así mismo la entidad adjunta fuentes documentales de los procesos de orientación, capacitación y educación dirigidos a niños, niñas, familias y personas significativas, en caso de activación de rutas por primera respuesta, protocolos de prevención, mitigación, atención de accidentes y de situaciones de violencia social.

Pese a la falta de información para verificar el cumplimiento de las obligaciones respecto al componente, la entidad subsana satisfactoriamente la documentación, tras recibir una solicitud de aclaración por parte de la supervisión.

1.3.7. Componente De Salud.

Para el presente informe en la revisión documental la entidad cargó los soportes requeridos en el oficio: “Solicitud de información y documentos correspondientes a la ejecución del mes de mayo de 2024 para el cumplimiento de las obligaciones contractuales”. La supervisión evidenció que la entidad cuenta con un protocolo de lavado de manos y realizan experiencias pedagógicas con niños, niñas, familias y agentes educativos sobre la implementación de este. También realizan el oficio en el que dejan claridad que para este mes no realizaron reportes por evento epidemiológico.

Las agentes educativas de la entidad realizaron diferentes estrategias pedagógicas para el acompañamiento del cepillado de dientes y una adecuada disposición de los elementos del kit bucal, verificando en la documentación de la experiencia, material fotográfico y actividades que fortalecieron la adquisición de buenos hábitos para la salud bucal. Destacan articulaciones institucionales dirigidas a niños, niñas y agentes educativas como Colgate, Medellín me Quiere Saludable y Secretaría de Salud.

Se evidenciaron procesos formativos para orientar, educar, acompañar y promover la Estrategia de Atención Integral a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia – AIEPI; también cronograma de las prácticas sugeridas a trabajar en las orientaciones técnicas del 2024 y respectiva evidencia de difusión de información con familias y personas significativas.

La entidad proporciona un registro del estado de afiliación en salud y de las atenciones integrales según la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud – RPMS - de niños y niñas de la sede; también hace una adecuada identificación de madres adolescentes y oferta de servicios de la administración distrital.

1.3.8. Componente de Alimentación y Nutrición.

Desde el componente de Alimentación y Nutrición se evidenció que la entidad realizó entrega de la alimentación a los beneficiarios atendidos en cada una de sus sedes de acuerdo a las especificaciones de calidad establecidas por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo -UAEBC se observó que realizaron control de la calidad de las preparaciones mediante formato diligenciado de evaluación sensorial y seguimiento la mantenimiento de la temperatura de alimentos preparados, además del seguimiento a desperdicios (sobras sucias) realizado en cada una de las sedes de atención.

La entidad hace entrega de elementos de protección al personal manipulador de alimentos y de servicios generales, para la realización de sus actividades en el marco de la ejecución del contrato, tales como manga protectora térmica, gafas de seguridad guante de lavado, careta protectora, peto de plástico, botas de caucho y guante de malla metálico. De igual forma, se evidenció que la entidad cuenta con equipos de medición calibrados por una entidad acreditada por la ONAC y en adecuadas condiciones de funcionamiento con los cuales realizan sus actividades de vigilancia nutricional (toma de medidas antropométricas) y control de puntos críticos en el servicio de alimentación.

Igualmente, cuenta con plan de saneamiento documentado con sus cuatros programas reglamentarios de acuerdo a la normatividad vigente y sus respectivos soportes de aplicación en cada una de sus sedes de atención. Dan cuenta de un protocolo para el manejo y almacenamiento de productos químicos utilizados en las sedes para las labores de limpieza y desinfección, el cual es respaldado con las fichas técnicas y las hojas de seguridad de dichos productos. Realiza manejo adecuado de los residuos líquidos mediante redes de aguas residuales y manejo especial de residuos de aceite utilizado.

Por otro lado, se evidenció que la entidad prestadora del servicio adelantó las acciones que le permitieron liderar el proceso de vigilancia nutricional de las niñas y los niños, de acuerdo con las orientaciones técnicas de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.

1.3.9. Verificación del pago de estampillas

Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla bienestar Adulto Mayor	0
Estampilla Pro Cultura de Medellín 0,5%	0
Estampilla Universidad de Antioquia	0
Ret.impto.renta compra bienes Gener 2.5	0
Retención ICA 2*1000 art 54 Acuer 64/12	0
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	0
Tasa Prodeporte Y Recreación 1.3%	0
Total general	**0**

A la fecha de presentación del presente informe no se ha realizado el respectivo pago para realizar la verificación de las estampillas.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

La verificación de la documentación aquí reportada corresponde al periodo de atención mayo, con corte hasta al 31 de mayo de 2024

2.1. Talento Humano

2.1.1. Relación del talento humano contratado para ejecutar el convenio

Durante el periodo de atención del mes de mayo el contratista vinculó de manera escalonada el personal requerido para la prestación del servicio de atención a la primera infancia de los niñas y niños matriculados, lo cual se verificó en la relación del talento humano reportado en la ejecución financiera del periodo así:

CARGO	CANTIDAD REQUERIDA SEGÚN CONTRATO	MAYO
Coordinador de Atención Integral	3	3
Agente Educativo Docente	40	40
Agente Educativo Psicosocial	3	2.42
Agente Educativo Nutricionista Dietista	3	3
Agente Educativo Educador Especial	3	2
Agente Educativo Artista	3	3
Agente Educativo Auxiliar Docente	11	11.3
Agente Educativo Auxiliar Docente Sala Cuna	3	3
Auxiliar Administrativo	6	6
Auxiliar de Servicios Generales	15	14.9
Auxiliar de Mantenimiento	3	3
Auxiliar de Enfermeria	3	0.83
Manipulador de Alimentos	19	19
Normalista	0	0
Madres Comunitarias	0	0
TOTAL	**115.00**	**111.45**

Teniendo en cuenta que el contratista para ejecutar el 100% de los cupos contratados, debe de tener 115 personas contratadas, es importante aclarar que, al 31 de mayo, solo tenía matriculados 973 beneficiarios de los 985 cupos contratados para un porcentaje del 96,91%.

2.2. Novedades de personal

Durante el periodo atención de mayo se presentó la contratación del personal, la cual se realizó de manera escalonada para cumplir con la atención de los participantes del 1 al 31 de mayo de 2024, se reporta el personal relacionado en la tabla anterior el cual se evidencia:

2.2.1. Ingresos

En el periodo de atención de mayo ingresaron 115 personas, la contratación se realizó de manera escalonada, así:

Fecha de ingreso	No. de Agentes Educativos que ingresaron
01/05/2024	110
17/05/2024	1
21/05/2024	1
20/05/2024	1
16/05/2024	1
27/05/2024	1
Total	**115**

2.2.2. Retiros

Fecha de retiro	No. de Agentes Educativos que se retiraron
26/05/2024	1
Total	**1**

Durante el periodo en revisión se presentó 1 retiro de personal.

Igualmente, la entidad tiene potestad para contratar el personal que requiera, sin embargo, la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, sólo reconocerá lo estipulado en la relación técnica determinada en el presupuesto oficial, la cual se calculó de acuerdo a los lineamientos técnicos de la Unidad. Por lo anterior, dicha información se tendrá en cuenta durante el seguimiento y/o liquidación del presente contrato.

2.2.3. Dotación del personal

Durante el periodo de atención de mayo se evidenció la entrega de la dotación al personal contratado para la prestación del servicio a la primera infancia, adicionalmente, la entidad ya cuenta con la aprobación del manual de imagen ante la UAEBC, la entrega de la misma se realizará con base en el Artículo 230 del Código Sustantivo del Trabajo.

2.2.4 Registro de nómina

De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el contratista, se evidenció que pagó los salarios y/o honorarios al personal contratado por transferencia bancaria, de conformidad con la normatividad vigente y de acuerdo con los valores establecidos en la canasta aprobada para la ejecución del contrato. Los apoyos a la supervisión revisaron los soportes de transferencias bancarias del Banco Bancolombia, de la cuenta de ahorros No. 17140947231, realizadas el 20 de mayo de 2024 para el período del mes de mayo; éstas corresponden al personal contratado y estipulado en la relación técnica validado en el ítem 2.1.1 del informe.

Aunque la cuenta de la que se realizaron los pagos es diferente a la inscrita en este contrato la entidad anexa un certificado emitido por la representante legal donde se indica, que los pagos de nómina y proveedores se efectúan de otra cuenta bancaria diferente a la asociada al contrato dado que dichos pagos se cubren con recursos propios de la Fundación puesto que el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación efectúa el desembolso al mes siguiente de la ejecución.

2.3. Registro seguridad social

El contratista presentó la planilla Integrada de liquidación de aportes al sistema de seguridad social de los empleados adscritos al contrato.

La supervisión de la UAEBC realizó el seguimiento a dicha planilla de pago durante el periodo correspondiente al mes de mayo de 2024.

2.3.1. Personal Vinculado.

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
Mayo	9468118395	$ 6,498,600	$ 7,828,800	$ 536,400	$ 14,863,800
Mayo	9468118395	$ 6,097,100	$ 7,804,400	$ 494,500	$ 14,396,000
Mayo	9468118395	$9,219,00	$ 11,801,100	$ 760,600	$ 12,561,700

La supervisión de la UAEBC realizó el seguimiento a los pagos realizados por los prestadores de servicio del mes de mayo de 2024.

2.3.2. Personal prestador de servicios

Durante el periodo de atención de mayo la supervisión no evidencio subcontrataciones dentro del contrato.

2.3.3. Subcontratación

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
Mayo	9468337011	$ 977,400	$ 4,060,200	$ 595,800	$ 5,633,400
Mayo	9468237398	$ 795,100	$ 3,176,300	$ 207,500	$ 4,178,900

El contratista adjuntó con respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, la carta firmada por el revisor fiscal.

Adicionalmente se presentan los documentos que acreditan que la entidad se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
07/06/2024	Hasta 31/05/2024	Diego Ferney Aguillón León TP.159996-T y CC 1.018.423.530

2.4. Registro y marcación de bienes

Durante el periodo de revisión del contrato la entidad no solicitó la aplicación de marcación de bienes, dado que, para el periodo no hubo compras susceptibles a la misma.

2.5. Modificaciones al contrato

Durante el periodo de atención mayo de 2024. no se presentaron modificaciones al contrato.

2.6. Relación de designaciones de supervisión

Nombre	Entidad	Rol	Fecha
ERICA VALENCIA OSORIO	UAEBC	Subdirectora de la Prestación del Servicio - Supervisora	30/04/2024

2.6.1. Apoyos a la supervisión

Nombre	Entidad	Rol	Fecha
YESICA MILENA TOBÓN DUQUE	UAEBC	Líder Equipo de apoyo a la Supervisión	02/05/2024
Christian Alcides Osorio Hernández	UAEBC	Apoyo a la supervisión – Administrativo y Financiero	10/05/2024
LINA MARÍA MENESES TABARES	UAEBC	Apoyo a la supervisión – Alimentación y Nutrición	02/05/2024
ANDREA CAROLINA VALDES LOPEZ	UAEBC	Apoyo a la supervisión – Jurídico	02/05/2024
DIANA CRISTINA ZAPATA SUÁREZ	UAEBC	Apoyo a la supervisión – psicosocial	04/06/2024
LUCAS GRAJALES CORREA	UAEBC	Apoyo a la supervisión – Infraestructura	02/05/2024
PABLO ANDRÉS MENA GONZÁLEZ	UAEBC	Apoyo a la supervisión componente de Salud y Gestión del Riesgo	28/05/2024

ANA MARIA CASTRIIÓN SUÁREZ	UAEBC	Apoyo a la supervisión – pedagógico	02/05/2024

2.7. Materialización de riesgos

Durante el periodo, el equipo de apoyo a la supervisión inició el monitoreo a los riesgos asignados a la contratación, conforme a la identificación y periodicidad establecida en la matriz de riesgos de la contratación, encontrando que no se presentó ni se observó ninguna de las situaciones planteadas como riesgos en los estudios previos desde el componente financiero; por lo que no hubo necesidad de afectar los amparos establecidos en las garantías constituidas por el prestador del Servicio.

2.8. Contrato de comodato

Para el presente contrato, no se presentó contrato en comodato.

2.9. Evaluación del contratista en la plataforma SAP

2.10. Evaluación por entes de control

Durante el periodo de atención mayo de 2024 el contrato 4600101621 no fue objeto de verificación por ningún ente de control, la supervisión de este está a cargo de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.

2.11. Otros aspectos relevantes

2.11.1. Actas de reuniones, comunicados enviados a las entidades y demás actividades administrativas adelantadas en el período que se reporta.

ACTA	COMUNICADO	COMPONENTE	FUENTE DE VERIFICACIÓN
Oficio	Solicitud de información periodo atención de mayo	Supervisión - Financiero	Oficio enviado a las entidades vía e-mail desde el correo de la supervisión.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

La verificación de la documentación aquí reportada corresponde al periodo de atención mayo de 2024, periodo de pago al contratista.

3.1. Relación de la imputación del gasto

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110070124	71400000	2320202009	200390	4000117349	50098861	4900037140

3.1.1. Presupuesto inicial y modificaciones

COMPONENTEDE LA CANASTA	PRESUPUESTO INICIAL	TOTAL PRESUPUESTO
AGENTES EDUCATIVOS SALA CUNA y 2 A 5 AÑOS	$ 1,902,715,250	$ 1,902,715,250
ALIMENTACIÓN	$ 668,212,542	$ 668,212,542
DOTACIÓN	$ 58,604,500	$ 58,604,500
MATERIAL DIDÁCTICO Y DE CONSUMO	$ 52,485,725	$ 52,485,725
SERVICIOS GENERALES	$ 205,674,725	$ 205,674,725
DISTINTIVOS	$ 119,327,825	$ 119,327,825
SUBTOTAL CANASTA	**$ 3,007,020,567**	**$ 3,007,020,567**
ADMINISTRACIÓN 9,5%	$ 285,666,954	$ 285,666,954
AJUSTE POR REDONDEO	**-$3,757.00**	**-$3,757.00**
TOTAL	**$ 3,292,683,764**	**$ 3,292,683,764**

3.1.2. Información de reservas o cambios presupuestales

Durante el periodo en revisión, no se solicitaron o realizaron reservas presupuestales y durante su ejecución no hubo modificaciones a la minuta contractual inicial que generara cambios en el presupuesto del contrato objeto de supervisión.

3.2. Relación de los pagos realizados

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4900037140	N/A	N/A	N/A	N/A

3.3. Información de la ejecución financiera

3.3.1. Informe de ejecución por proyecto.

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600101621	4900037140	243	Buen Comienzo	200390	SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS EN LA PRIMERA INFANCIA MEDELLIN	$ 3,292,683,764	$ 0	$ 3,292,683,764

3.3.2. Información de ejecución según certificado por pago.

COMPONENTE	DISPONIBLE MAYO	CERTIFICADO MAYO	TOTAL CERTIFICADO PAGO 1	SALDO DISPONIBLE DEL CONTRATO
AGENTES EDUCATIVOS SALA CUNA y 2 A 5 AÑOS	$ 380,543,050	$ 352,276,293	$ 352,276,293	$ 28,266,757
ALIMENTACIÓN	$ 137,775,890	$ 97,126,391	$ 97,126,391	$ 40,649,499
DOTACIÓN	$ 11,720,900	$ 1,518,462	$ 1,518,462	$ 10,202,438
MATERIAL DIDÁCTICO Y DE CONSUMO	$ 10,497,145	$ 9,649,005	$ 9,649,005	$ 848,140
SERVICIOS GENERALES	$ 41,134,945	$ 38,819,864	$ 38,819,864	$ 2,315,081
DISTINTIVOS	$ 23,865,565	$ -	$ -	$ 23,865,565
SUBTOTAL CANASTA	**$ 605,537,495**	**$ 499,390,015**	**$ 499,390,015**	**$ 106,147,480**
ADMINISTRACIÓN 9,5%	$ 57,526,062	$ 47,442,051	$ 47,442,051	$ 10,084,011
TOTAL	**$ 663,063,557**	**$ 546,832,066**	**$ 546,832,066**	**$ 116,231,491**

3.3.3. Información de ejecución financiera acumulada.

COMPONENTE	PRESUPUESTO INICIAL	TOTAL CERTIFICADO PAGO 1	VALOR EJECUTADO ACUMULADO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	SALDO DEL CONTRATO
AGENTES EDUCATIVOS SALA CUNA y 2 A 5 AÑOS	$ 1,902,715,250	$ 352,276,293	$ 352,276,293	19%	$ 1,550,438,957
ALIMENTACIÓN	$ 668,212,542	$ 97,126,391	$ 97,126,391	15%	$ 571,086,151
DOTACIÓN	$ 58,604,500	$ 1,518,462	$ 1,518,462	3%	$ 57,086,038
MATERIAL DIDÁCTICO Y DE CONSUMO	$ 52,485,725	$ 9,649,005	$ 9,649,005	18%	$ 42,836,720
SERVICIOS GENERALES	$ 205,674,725	$ 38,819,864	$ 38,819,864	19%	$ 166,854,861
DISTINTIVOS	$ 119,327,825	$ -	$ -	0%	$ 119,327,825

SUBTOTAL CANASTA	**$ 3,007,020,567**	**$ 499,390,015**	**$ 499,390,015**	**17%**	**$ 2,507,630,552**
ADMINISTRACIÓN 9,5%	$ 285,666,954	$ 47,442,051	$ 47,442,051	17%	$ 238,224,902
AJUSTE POR REDONDEO	**-$3,757**	$ -	$ -	0%	-$ 3,757
TOTAL	**$ 3,292,683,764**	**$ 546,832,066**	**$ 546,832,066**	**17%**	**$ 2,745,851,697**

3.4. Resumen de la ejecución financiera

Valor del Contrato	$	3,292,683,764
Adiciones	$	-
Total valor del contrato más adiciones	$	3,292,683,764
Pagos Realizados	$	-
Pago autorizado del mes de mayo	$	546,832,066
Porcentaje de ejecución financiera		16.61%

4. INFORME JURÍDICO:

4.1 Aspectos por mejorar

Para este periodo no hubo solicitud de planes de mejoras por parte de los componentes de la Supervisión de la UAEBC.

VERIFICACION DE ASPECTOS A MEJORAR

Componente	Aspecto por mejorar	Mes de apertura	Mes de cierre
Jurídico	N/A	N/A	N/A
Pedagogía	N/A	N/A	N/A
Psicosocial	N/A	N/A	N/A
Infraestructura	N/A	N/A	N/A
Cobertura	N/A	N/A	N/A
Salud	N/A	N/A	N/A
Alimentación y Nutrición	N/A	N/A	N/A
Gestión Financiera	N/A	N/A	N/A

4.2. Debido proceso

Durante el presente periodo se le garantizó al contratista el debido proceso, con sus debidas oportunidades razonables para ejercer su derecho de contradicción, sin embargo, en este periodo no se suscitaron controversias contractuales entre las partes.

4.3. Imposición de Multas o declaratorias de incumplimiento

Para este periodo contractual no hubo lugar a multas, sanciones, cláusula penal, declaración de caducidad o de incumplimiento contractual por parte del contratista.

4.4. Garantías de contrato

Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Aseguradora Solidaria	875-47-994000011558	Calidad	01/05/2024	30/01/2025	30/04/2024	329.268.376.40
		Cumplimiento	01/05/2024	30/01/2025	30/04/2024	329.268.376.40
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	01/05/2024	30/09/2027	30/04/2024	164.634.188.20
Aseguradora Solidaria	875 74 994000021911	Responsabilidad Civil Extracontractual	01/05/2024	30/09/2024	30/04/2024	520.000.00

4.5. Otros aspectos relevantes

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor y/o Interventor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de $546,832,066

Atentamente,

Erica Valencia O.

ERICA VALENCIA OSORIO
Subdirectora de prestación del servicio
Supervisor
Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo

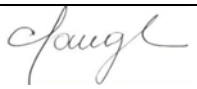
Proyectó:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ANA MARIA CASTRILLÓN SUÁREZ	Apoyo a la supervisión componente Profesional pedagógico	
DIANA CRISTINA ZAPATA SUÁREZ	Apoyo a la supervisión componente Psicosocial	
LUCAS GRAJALES CORREA	Apoyo a la supervisión componente de infraestructura	
LINA MARÍA MENESES TABARES	Apoyo a la supervisión componente de Alimentación y Nutrición	
PABLO ANDRÉS MENA GONZÁLEZ	Apoyo a la supervisión componente de Salud y gestión del riesgo	
CHRISTIAN ALCIDES OSORIO HERNÁNDEZ	Apoyo a la supervisión componente Administrativo y Financiero	
ANDREA CAROLINA VALDÉS LÓPEZ	Apoyo a la supervisión componente Jurídico	
SANDRA GARNICA LÓPEZ	Apoyo a la supervisión - Líder Pedagógico	
LINA MARCELA AGUDELO BUILES	Apoyo a la supervisión - Líder Psicosocial	
ASTRID YAMILE RUEDA G	Apoyo a la supervisión – Líder Infraestructura	
SILVIA MARCELA OYUELA CANO	Apoyo a la supervisión - Líder Alimentación y Nutrición	
LILIANA DIAZ TORRES	Apoyo a la supervisión - Líder Salud y gestión del riesgo	

Revisó:

MARIO ANDRÉS FABRA ARRIETA	Profesional Revisión Financiera	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CLARA INÉS ANGEL ALZATE	Profesional Revisión Técnica	

Aprobó

YESICA MILENA TOBÓN DUQUE	Líder del Equipo de Apoyo a la Supervisión	